

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3016

- VISTOS:
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
 - b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
 - c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
 - d) Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.2026 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
 - e) Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
 - f) Estado de Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de la contribuyente.
 - g) Detalle pago Aseo Domiciliario dentro de la patente comercial 1er y 2do semestre años 2020 al 2024.
 - h) Documentos complementarios de la contribuyente .

CONSIDERANDO: Que a la contribuyente mencionada más abajo, se le cobraron los Derechos de Aseo Domiciliario dentro del valor de patente comercial ROL [REDACTED], 1er y 2do semestre años 2020 al 2024, y a la fecha se encuentran pagadas; además aparece dicho cobro en Estado de Cuenta Corriente Derechos Aseo Domiciliario.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a rebajar deuda por Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente a las 4 cuotas de los años 2020 al 2024 por haber sido pagado dentro de la patente comercial ROL [REDACTED], por el monto total de \$250.804.-

ROL AVALUO	NOMBRE	PAGADO EN ROL PATENTE	1er SEM 2020 cuotas 1 y 2	2do SEM 2020 cuotas 3 y 4	1er SEM 2021 cuotas 1 y 2	2do SEM 2021 cuotas 3 y 4	1er SEM 2022 cuotas 1 y 2	2do SEM 2022 cuotas 3 y 4	1er SEM 2023 cuotas 1 y 2	2do SEM 2023 cuotas 3 y 4	1er SEM 2024 cuotas 1 y 2	2do SEM 2024 cuotas 3 y 4	TOTAL PAGADO
[REDACTED]	María Teresa Morales Zarate	[REDACTED]	\$23,444	\$23,444	\$27,744	\$27,744	\$20,500	\$20,501	\$26,000	\$26,001	\$27,714	\$27,712	\$250,804

2.-NOTIFÍQUESE por Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico
[REDACTED]

3.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



***ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME**
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/VCF/MIP/mip

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

